

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL
NIT: 901.263.945-1**

DEBE A:

HELIANETH CECILIA GARRIDO GUZMÁN, identificada con C.C. N.º 52801557 de Bogotá

DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. (\$2.083.334)

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de apoyo a la gestión

N.º CONTRATO: CPSAG-018-2025

PERIODO DE COBRO: 05 DE DICIEMBRE A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE COROZAL – IMDERCOR, PARA ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE SE DESARROLLEN EN LA ENTIDAD.

Se Firma En Corozal-Sucre el día 29 de diciembre de 2025

CORDIALMENTE;



HELIANETH CECILIA GARRIDO GUZMÁN

C.C. 52801557 De Bogotá.

Celular: 3186342476

Correo: helianeth21h@gmail.com

Nota: En virtud de lo contemplado en el art. 616-2 del E: T, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado, no están obligados a expedir factura de ventas, por las ventas de bienes o prestaciones de servicios que realicen.

Para efectos de retención en la fuente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo contratado bajo ninguna modalidad trabajador alguno para el ejercicio de mi función, para que dicho pago sea sometido a la retención, establecido en el artículo 383, parágrafo 2 del estatuto tributario asimilado a pago laboral